

Estamos en desplazamiento forzado causado por la empresa Muriel Mining

Miércoles 11 de marzo de 2009

"Estamos en desplazamiento forzado por las operaciones empresariales de la Muriel Mining y la militarización sufrida en nuestros resguardos y los sitios sagrados, y estaremos en esa situación hasta que no cese la exploración y la explotación que se piensa realizar en nuestro territorio. Se han muerto varios bebés y eso es como matar a nuestra comunidad, desde enero solo hay llanto y la esperanza es que la Consulta de los Pueblos, es que la humanidad toque a la Empresa y a los militares, que nuestra decisión sea respetada", indicó Remelina Bailarín

Las comunidades indígenas Embera de los resguardos de Uradá, Jiguamiandó, Chageradó, Turriquitado y Río Murindó, de los municipios de Carmen del Darién y Murindó, que se encuentran localizadas en el bajo y medio Atrato Chocoano-Antioqueño, señalaron que desconocen y desautorizan los acuerdos firmados por algunos indígenas con la empresa Muriel Mining Corporation en los que se acepta la explotación y exploración del proyecto Madé Norte en sus territorios.

Los pueblos indígenas afectados por la exploración inconulta que se realizó desde enero por la empresa Muriel denunciaron los daños ambientales ya causados en la zona de reserva forestal y los mecanismos de presión y de seducción de la empresa para que se acepten las operaciones extractivas mineras.



Asimismo, rechazaron los señalamientos hechos en avisos de prensa, seguramente financiados por la Muriel Mining en los que se señala a la Comisión de Justicia y Paz, de manipular a las comunidades y el desarrollo de la Consulta de los Pueblos, en donde las comunidades indígenas Emberas y afrocolombianas se pronunciaron con un contundente no a la explotación y exploración minera en sus territorios y en el Cerro Careperro.

“Queremos manifestar que Justicia y Paz está acompañándonos por nuestra libre decisión desde el año 2007 en el que les hicimos la solicitud. En ese tiempo hemos visto que nuestra situación se ha dado a conocer y se ha logrado que mucha gente de diferentes pueblos de Colombia y el mundo conozcan nuestra problemática”, afirmaron.

De la misma forma, denunciaron que se han presentado irregularidades por parte del Ministerio del Interior, ya que, la Dirección de Etnias no ha consultado con las comunidades afectadas, sólo se ha reunido con unos cuantos líderes, en donde han participado algunos concejales y personas que no representan la vocería de los resguardos afectados por el proyecto Mandé Norte. Reuniones, que según manifiestan, las hicieron con poco tiempo y en los cascos urbanos donde no habitan las comunidades indígenas Embera.



“Ahora, el Ministerio del Interior da por agotado un procedimiento de consulta previa para la fase de exploración del proyecto Mandé Norte, validando el acta de 12 de julio de 2008, con la que se protocoliza la consulta y se da por terminado en la que solo participaron algunos delegados que suscribieron acuerdos que desconocíamos las comunidades y tampoco contaba con nuestro consentimiento”.

A su vez, recalcaron que la empresa Muriel ha, incluso, implementado sobornos a las comunidades y que el Estado colombiano ha cometido la arbitrariedad de permitir las primeras exploraciones en el cerro Careperro por parte de la empresa Muriel. Los geólogos de dicha empresa entraron al territorio sagrado para los Embera con el resguardo de la Brigada 15 del Ejército Nacional, intromisión que provocó el desplazamiento forzado de los indígenas.



Las comunidades indígenas han indicado que dentro de su territorio existe el conflicto armado interno y han exigido tanto a la guerrilla como a las fuerzas militares el respeto a sus Resguardos, lugares de habitación, y a los lugares sagrados. *“Se instalaron dispositivos de seguridad y nos dijeron a nosotros los dueños del territorio, que no podíamos transitar por el mismo en horas de la noche, estos militares prestaban seguridad a la empresa, desconociendo nuestros derechos ancestrales y poniendo en riesgo los derechos fundamentales de nosotros las comunidades”*.

Por ello, se pronunciaron por exigir al gobierno y a la empresa Muriel que respete los resultados de la Consulta de los Pueblos, en donde las comunidades indígenas Embera y afrocolombianas que se encuentran asentadas en los afluentes de los ríos Jiguamiandó y Murindó dieron un unánime no a la explotación y exploración minera en sus territorios.



“Consideramos que al explorar y explotar el territorio tradicional, estarán acabando con los pueblos indígenas, porque un pueblo sin cultura, un pueblo sin agua, un pueblo sin espíritu, un pueblo sin bosque, es un pueblo destruido; por lo tanto los pueblos indígenas seguiremos resistiendo en defensa de nuestra madre tierra”, recalcaron en el comunicado.

Las Actas de la Consulta dan fe de la realización de una Consulta Interétnica participativa en la que es clara la objeción a la exploración y explotación. Los modelos de desarrollo de las empresas privadas amparadas por el Estado y legislaciones que desconocen la sabiduría de los pueblos va en contravía de los planes de vida de las comunidades originarias.



La actuación de la empresa Muriel, que tiene una de sus sedes en Colorado, Estados Unidos ha desconocido los principios de Naciones Unidas, al tiempo, que los elementos de condicionalidad y de respeto debido a las actuaciones empresariales en territorios colectivos. La Brigada 15 en la protección de la exploración inconsulta del cerro Cara de Perro ha cometido graves abusos contra los pobladores indígenas y afrocolombianos.

La destrucción ambiental, el atropello a las comunidades por parte de la empresa acompañada por operaciones militares ha generado un desplazamiento interno que se mantiene hasta el día de hoy. Para las comunidades indígenas hasta tanto permanezca el riesgo de operación empresarial estarán en situación de desplazamiento

Fuente:

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. 2009. *Estamos en desplazamiento forzado causado por la empresa Muriel Mining*. En línea, disponible en: <http://justiciaypazcolombia.com/Estamos-en-desplazamiento-forzado>. Consultado por PCS: 10 de junio de 2011